



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

OFICIO FGE-UT-1609-2026
RESPUESTA A SOLICITUD
SAN LUIS POTOSÍ A 07 DE SEPTIEMBRE 2026.

C. MARIA ALEJANDRA RUIZ
PRESENTE.

En atención a su solicitud presentada el día 10 de agosto 2026 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la cual le asignó el folio **240469826000323**, la cual fue registrada en la Unidad de Transparencia bajo el consecutivo **UT-SI-P-323-240469826000323-2026**, le informo que con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV, y V, y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí –LTAIPSLP, artículo 48 fracciones II, IV, y V del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado, su requerimiento ha sido atendido por:

Área	Número de oficio	Fecha de recibido
FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	FEAPPCI/313/2026	13 de agosto 2026
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	FMDH/2668/2026	13 de agosto 2026
VICEFISCALIA	V/2967/2026	19 de agosto 2026

Por este medio se le notifica y corre traslado de su contenido en copias simples que encontrará adjuntas y en datos abiertos.

La información citada en el párrafo que anteceden, también se encuentra a su disposición en la Unidad de Transparencia durante un plazo de 60 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la –LTAIPSLP-.

Se le informa que la presente respuesta fue atendida en observancia a los artículos 3º fracciones XII, 147, 148, 154, y 157 de la –LTAIPSLP-.

Por último, se le hace saber que cuenta con un término de 15 días para inconformarse con la presente respuesta ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, en términos de los artículos 166 y 168 de la –LTAIPSLP-.

Sin otro particular de momento, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"

UT/LBM

Fiscalía General del Estado de SLP
Unidad de Transparencia
Eje Vial No. 100, Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 812 26 24



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



13 AGO. 2026
RECIBIDO

Tancanhuitz, S.L.P., a 11 de agosto de 2026

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE
PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
OFICIO: FEAPPCI/318/2026
ASUNTO: el que se indica.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y para dar respuesta a su oficio **FGE-UT-1390-2026** de fecha 10 de agosto de la presente anualidad, en relación a la solicitud de información siguiente:

SOLICITANTE	MARÍA ALEJANDRA RUÍZ
NÚMERO DE SOLICITUD	UT-SI-P-323-240469826000323 -2026

Descripción de solicitud:

Asunto: solicitud de información pública sobre homicidios culposos derivados de atropellamiento de peatones.

Con fundamento en la legislación en materia de transparencia, solicito información estadística en formato digital sobre los casos de homicidio culposo derivado de hechos de tránsito en los que la víctima haya sido un peatón fallecido.

Periodo solicitado:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Del 1 de enero al 31 de julio de 2026.

Solicito informar:

1. Número de denuncias y carpetas de investigación iniciadas.
2. Municipio donde ocurrieron los hechos.
3. Edad y sexo de las víctimas.
4. Estado procesal de las carpetas: en investigación, judicializadas, vinculadas a proceso y con sentencia.
5. Número de personas imputadas o vinculadas a proceso.
6. Número de sentencias emitidas.
7. En cuántos casos el conductor huyó del lugar de los hechos.
8. En cuántos casos se determinó que el conductor se encontraba bajo los efectos del alcohol, drogas, exceso de velocidad o uso del teléfono celular, si esa información obra en los registros de la Fiscalía.
9. Municipio donde se concentra el mayor número de estos casos.

Fiscalía Especializada para la Atención de Personas
Pueblos y Comunidades Indígenas.

Carretera Federal km 332, a un costado del CERESO de Xolotl,
Municipio de Tancanhuitz S. L. P.

100-100-100

R= En ésta Fiscalía Especializada a mi cargo, no se cuenta con registro de información estadística sobre los casos de homicidio culposo derivado de hechos de tránsito en los que la víctima haya sido un peatón fallecido, en el periodo solicitado.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 TER de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículo 12 fracción III Apartado b3, 83, 84,85 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado. Así como lo dispuesto en el artículo 11, fracción II inciso d), de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL AQUINO MARTINEZ
FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE
PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Archivo
L'DAM/l'ghy



Fiscalía Especializada para la Atención de Personas
Pueblos y Comunidades Indígenas.

Carretera Federal km 332, a un costado del CERESO de Xotol,
Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.
fiscalia.pueblos@fiscaliaslp.gob.mx



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**



**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

OFICIO: FMDH/2668/2026.

ASUNTO: SE REMITE INFORME.

13 AGO. 2026

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

San Luis Potosí, a 12 de agosto de 2026.

**LICENCIADA JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E. –**

En relación a su oficio número **FGE-UT-1391-2026**, en el que peticona se brinde contestación a la solicitud de información **SISAI** número **UT-SI-P-323-240469826000323-2026** promovido por **MARIA ALEJANDRA RUIZ** por este conducto:

Remito a usted, oficio **UILEJA/303/08/2026** rendido por el Mtro. Marcos Esteban Águila Pérez, Jefe de la Unidad Especializada en Justicia para Adolescentes.

No omitiendo hacer mención que la información proporcionada fue enviada al correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, para su debido tramite.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

**LIC. DOROTEO PAREDES GRANADO
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DERECHOS
HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

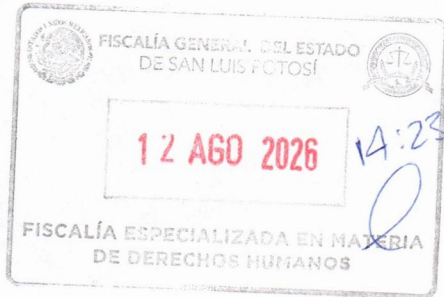
c.c.p. Archivo.

Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos

Volcán Tacana No. 115, Col. Las Cumbres
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78214
Tel. 01 (444) 811 30 39



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



DEPENDENCIA:	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ÁREA:	UNIDAD DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
OFICIO:	UILEJA/303/08/2026
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de agosto del 2026.

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

Distinguido

LIC. DOROTEO PAREDES GRANADO
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.-

AT'N C. LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 197 fracción I, 189 y 190 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 12 apartado b numeral 1 sub numeral VI y 69 fracción VI del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado, en atención a su oficio **FMDH/2641/2026**, de fecha 10 de agosto del presente año, derivado del oficio FGE-UT-1391-2026, suscrito por la Licenciada Jessica Erika Ludivina Acosta Correa, Directora de Transparencia y Acceso a la Información de la Fiscalía General del Estado, en el que solicita información **VÍA SISAI por MARIA ALEJANDRA RUIZ**, con número de solicitud **UT-SI-P-323-2404698260000323-2026**, de fecha 10 de agosto del presente año y recibido el día 11 del mismo mes y mismo año, y en relación a la solicitud se informa lo siguiente:

1. Que esta Unidad Especializada, en relación a la materia de estudio que ocupa esta Unidad no cuenta con homicidios culposos derivados de atropellamientos de peatones del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 31 de julio de 2026; por lo que resulta imposible dar respuesta a la información requerida en los puntos señalados en la solicitud de cuenta.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más distinguida consideración y respeto.

RESPECTUOSAMENTE

MTRO. MARCOS ESTEBAN ÁGUILA PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

M'MEAP / l'ejac

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos
Volcán Tacaná 115, Col. Las Cumbres, San Luis Potosí, S.L.P.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



19 AGO. 2026

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de agosto de 2026

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

VICEFISCALIA

OFICIO: V/2967/2026

ASUNTO: Se informa.

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 12 fracción III apartado b, inciso 4, 86 y 87 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial el 7 de febrero del año 2020; atento a su oficio **FGE-UT-1389-2026** relativo a la solicitud de información vía **SISAI 2.0** con número de **UT-SI-P-323-240469826000323-2026**, me permito informar a Usted en **tabla anexa** el resultado obtenido de una búsqueda minuciosa, razonable y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos con los que se cuenta en las diversas Delegaciones Regionales dependientes de esta Vicefiscalía, consistente en:

“Asunto: Solicitud de información pública sobre homicidios culposos derivados de atropellamientos de peatones

Con fundamento en la legislación en materia de transparencia, solicito información estadística en formato digital sobre los casos de homicidio culposo derivado de hechos de tránsito en los que la víctima haya sido un peatón fallecido.

Periodo solicitado:

- * Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- * Del 1 de enero al 31 de julio de 2026.

Solicito informar:

1. Número de denuncias y carpetas de investigación iniciadas.
2. Municipio donde ocurrieron los hechos.
3. Edad y sexo de las víctimas.
4. Estado procesal de las carpetas: en investigación, judicializadas, vinculadas a proceso y con sentencia.
5. Número de personas imputadas o vinculadas a proceso.
6. Número de sentencias emitidas.
7. En cuántos casos el conductor huyó del lugar de los hechos.
8. En cuántos casos se determinó que el conductor se encontraba bajo los efectos del alcohol, drogas, exceso de velocidad o uso del teléfono celular, si esa información obra en los registros de la Fiscalía.
9. Municipios donde se concentra el mayor número de estos casos.” [SIC]

Fiscalía General del Estado de SLP
Vicefiscalía

Eje Vial No. 100, segundo piso Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 82 06



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de agosto de 2026

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

VICEFISCALIA

OFICIO: V/2967/2026

ASUNTO: Se informa.

Cabe resaltar que por lo que respecta a los desgloses solicitados por la parte requirente, en lo que respecta al **"Municipio de los hechos"**, comunico a Usted que los casos en que se registró de manera anual, el inicio de una sola carpeta de investigación por municipio, se encuentra clasificada como **reservada**, mediante acuerdo **V/AR/28/2026**, del cual acompaño versión electrónica.

Por lo que solicito se me tenga informando en tiempo y forma. Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atención.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ
VICEFISCAL

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

C.c.p. Archivo.
M'CAPR/l'eh

Fiscalía General del Estado de SLP
Vicefiscalía
Eje Vial No. 100, segundo piso Zona Centro,
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 82 06

Periodo (año)	1. Número de denuncias y carpetas de investigación iniciadas	2. Municipio donde ocurrieron los hechos	3. Edad de las víctimas	3. Sexo de las víctimas	4. Estado procesal de las carpetas de investigación judicializadas, vinculadas a proceso y con sentencia	5. Número de personas imputadas o vinculadas a proceso	6. Número de sentencias emitidas (SE EMITIO SI O NO)	7. En cuántos casos se condujo la prueba de las lesiones (PRUEBA SI/NO SIN DATO)	8. En cuántos casos se determinó que el conductor fue encontrado bajo los efectos del alcohol, drogas, exceso de velocidad o uso del teléfono celular, si esa información figura en los registros de la Fiscalía. (SI/NO/SIN DATO)	9. Municipios donde se concentran el mayor número de estos casos	
2025	10	SAN LUIS POTOSÍ	4	6	8	2	10 EN INVESTIGACIÓN	0	NO APLICA	7	SIN DATO
	2	SOCIEDAD DE GARCERANOS SANCHEZ	0	2	1	1	2 EN INVESTIGACIÓN	0	NO APLICA	2	SIN DATO
	2	MEXQUITE DE CARBONNA	0	2	2	0	JUDICIALIZADA / 1 EN INVESTIGACIÓN	0	0	2 NO	SIN DATO
	20	SANTA MARIA DEL RIO	2	18	19	2	SHO TEMPORAL - 1 NO EJERCICIO	0	0	DATO - 10 DETENIDO EN LIBERTAD - 19	ESTADO DE EMBRIEDAD
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	EN INVESTIGACIÓN	1 IMPUTADO	0	NO	SIN DATO
	3	VILLA DE ARRIAGA	0	3	3	0	EN INVESTIGACIÓN - 3	0	0	NO	SIN DATO
	3	VILLA DE REYES	0	3	1	1	INVESTIGACIÓN - 3	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	1	0	0	0	EN INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SI (BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL)
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	0	1	EN INVESTIGACIÓN	0	0	NO	NO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	1	SIN INFORMACIÓN
2026	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN INFORMACIÓN
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO
	1	INFORMACIÓN RESERVADA MEDIANTE ACUERDO V/A/R/28/2026, EL CUAL ADJUNTO.	0	1	1	0	INVESTIGACIÓN	0	0	NO	SIN DATO

[Firma]

